UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN DGRG 0062 DE 2025

(23 ENE 2025)

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal para el periodo 2024 - 2026 de la Unidad Nacional de Protección — UNP"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 4065 de 2011, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 870 de 2020, Resolución Nro. 0023 de 2025

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 1 del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, señala:

> *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designado por el nominador o quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación de los empleados...*
>
> *...Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el jefe de Control interno de la respectiva entidad..."*

Que el Articulo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015.

> *"Serán elegidos Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden remplazarán a los principales."*

Que de acuerdo con el Articulo 2.2.14.2.13 del Decreto ibidem los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos por un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Que mediante la Resolución UNP Nro. 2056 del 20 de noviembre de 2024, modificada mediante Resolución UNP Nro. 2139 de 2024 se convocó a la elección de representantes y suplentes ante la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección - UNP.

Que mediante la Resolución Nro. 0023 del 13 de enero de 2025, "Por cual se concede vacaciones y se hace un encargo en la Unidad Nacional de Protección – UNP" se resolvió encargar de las funciones del Empleo Denominado Director General Código 0015 Grado 24

al Servidor Público Miguel Ángel Quiroga Ruiz.

Que el **12 de diciembre de 2024**, se efectuó la jornada de votación, y de conformidad con el acta de cierre, fueron designadas como representantes principales de los trabajadores en la Comisión de Personal para el periodo de 2024 -2026 las servidoras públicas:

Nombre	Cedula Nro.	Empleo
RUTH ELENA ARCINIEGAS GUERRA	**1.085.255.833**	**Oficial de Protección Código 3137- Grado 10**
CAROL VIVIANA VILLAMIL PRIETO	**52.543.234**	**Profesional Universitario Código 2044 -Grado 11**

En calidad de representantes suplentes fueron designados los servidores públicos:

Nombre	Cedula Nro.	Empleo
YESID BARRAGAN RIOS	**11.445.434**	**Oficial de Protección Código 3137- Grado 10**
JUAN BAUTISTA CAMACHO SAGANOME	**93.402.642**	**Oficial de Protección – Código 3137- Grado 11**

Que mediante comunicación interna con consecutivo **MEM24-00072624** del 24 de diciembre del 2024, el Director General de la Unidad Nacional de Protección — UNP, designó como representantes de la administración ante la Comisión de Personal de la Entidad a los servidores públicos:

Nombre	Cedula Nro.	Empleo
JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN	**11.368.807.06**	**SECRETARIO GENERAL CÓDIGO 0037- GRADO 23**
MARIO LÓPEZ CARRERO	**19.404.422**	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 – GRADO 18**

Que en mérito de lo expuesto el Director General (E) de la Unidad Nacional de Protección - UNP,

R E S U E L V E

Artículo 1°. Conformar la Comisión de Personal con los representantes de los trabajadores y de la Unidad Nacional de Protección — UNP, para el periodo de dos (2) años a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución así:

COMISIÓN DE PERSONAL — REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
Representantes principales elegidos por los trabajadores	**RUTH ELENA ARCINIEGAS GUERRA**
	CAROL VIVIANA VILLAMIL PRIETO
Representantes suplentes elegidos por los trabajadores	**YESID BARRAGAN RIOS**
	BAUTISTA CAMACHO SAGANOME

COMISIÓN DE PERSONAL — REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Representantes principales elegidos por la administración	**JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN** **SECRETARIO GENERAL** **CÓDIGO 0037- GRADO 23**
	MARIO LÓPEZ CARRERO **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** **CÓDIGO 2028 – GRADO 18**

Artículo 2°: La presente resolución rige a partir de la expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Artículo 3°: Comuníquese la presente resolución.

Miguel Ángel Quiroga Ruiz	miguel.quiroga@unp.gov.co
Juan Camilo Chavarro Marín	juan.chavarro@unp.gov.co
Mario López Carrero	mario.lopez@unp.gov.co
Dirección general	dirección.general@unp.edu.co
Comisión de Personal.	comisiondepersonal@unp.gov.co
Secretaria General	secretaria.general@unp.gov.co
Sandra Milena Ardila Cubides	milena.ardila@unp.gov.co
Subdirección de Talento Humano	talentohumano@unp.gov.co
Sandra Patricia Marín Puentes	sandra.marin@unp.gov.co
STH -Selección y Evaluación	seleccion.unp@unp.gov.co
Ruth Elena Arciniegas Guerra	ruth.arciniegas@unp.gov.co
Carol Viviana Villamil Prieto	carol.villamil@unp.gov.co
Yesid Barragán Ríos	yesid.barragan@unp.gov.co
Bautista Camacho Saganome	bautista.camacho@unp.gov.co
Carlos Andrés Cárdenas Aguiar	carlos.cardenas@unp.gov.co
Jeison Stiver Daza Daza	jeison.daza@unp.gov.co
Ivan Santiago Castañeda Rojas	ivan.castaneda@unp.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 ENE 2025

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ

MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUIZ
DIRECTOR GENERAL (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ivan Santiago Castañeda Rojas		20/01/2025
Revisó	Carlos Mario Martínez Rendon		
Revisó	Sandra Patricia Marín Puentes		
Revisó	Liliana Camargo Molina		
Revisó	Sandra Milena Ardila Cubides		
Aprobó	Miguel Ángel Quiroga Ruiz		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.